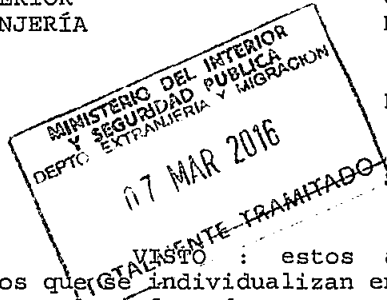


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6221007



RESOLUCIÓN EXENTA N° 36090

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

TENIENDO PRESENTE : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jorge PANDURO RENGIFO RUN: 23.495.872-0
2. Doña Marina ALANOCA HUARITA RUN: 24.010.773-2
3. Don Luckson LAVEUS RUN: 23.903.601-5
4. Don Walter Anibal MARTINEZ RUN: 23.542.870-9
5. Don Crhistian Andres TABORDA SAAVEDRA RUN: 24.482.211-8
6. Doña Erika Yola FLORES PINTO RUN: 24.862.844-8
7. Don Ezequiel Daner FLORES FLORES RUN: 24.862.722-0
8. Doña Jing-Jing PRADO MARQUEZ RUN: 24.472.152-4
9. Doña Teodora GUZMAN ANTAY RUN: 24.501.240-3
10. Don Luis Fernando GONZALES MAGAN RUN: 22.471.679-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/RTL
[141]29/02/2016